

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, boletos para funcionamiento, entre otros, para el periodo del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2018, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100).

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente de \$ 12464,00 (pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100), ya que existe un remanente de \$25506,00 (pesos Uruguayos veinticinco mil quinientos seis con 00/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 Acta N°37/2018

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** para el período 20 de octubre al 19 de noviembre de 2018, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Los Cerrillos por un monto total de \$ 38.075 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100), solicitando la reposición de cta 001518371-00028 a la cta CA de Fondo Permanente N°001518371-00096, la suma de \$ 12464,00 (pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100), ya que existe un remanente de \$25506,00 (pesos Uruguayos veinticinco mil quinientos seis con 00/100) el cual será administrado por la Alcaldesa del Municipio y cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesiten de inmediato, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, boletos para funcionamiento entre otros sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos por tratarse de imprevistos, si adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.


II) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.


Concejal Claudia Felipez


Alcalde Interino Walter J. Abreu


Concejal Mario Sanabia


Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018.-

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00074 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubros 5193 (art. y accesorios electricos) y 5229 (pública) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N° 37/2018 del día 23 de octubre de 2018.-

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5193, 5229 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00074 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

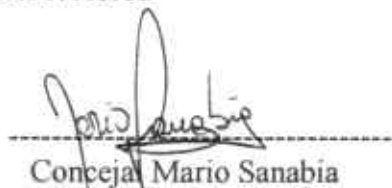
III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



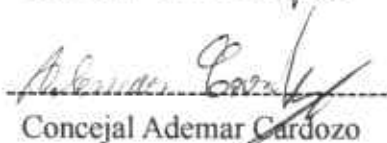
Alcalde Interino Walter J. Abreu



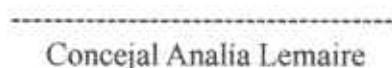
Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$261764,00 pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N°243/2018 Acta N°32/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de combustible para el tractor mat. AIC 1437, en la Empresa Marbi Ltda. por un costo total de \$1414,00 (pesos Uruguayos un mil cuatrocientos catorce).

II) que el Concejo por Resolución N° 234/2018 Acta N° 31/2018 autorizó al Municipio a realizar el gasto de publicidad rodante para el Cabildo Abierto y Audiencia Pública por un valor total de \$1200,00 (pesos Uruguayos un mil doscientos) en la Empresa Tu Discoteca de Luis Dogliotti.

III) que el Concejo por Resolución N° 258/2018 Acta N° 34/2018 autorizó al Municipio a realizar las recargas telefónicas a la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión por un valor total de \$1200,00 (pesos Uruguayos un mil doscientos) en la Empresa Marbi Ltda.

IV) que el Concejo por Resolución N°259/2018 Acta N°35/2018, autorizó al Municipio a realizar el pago de corte de césped en Parque Lineal Las Brujas por un valor total de \$9500,00 (pesos Uruguayos nueve mil quinientos) en la Pequeña Empresa de Jorge Esteban, JR Césped.

V) que el Concejo por Resolución N° 250/2018 Acta N° 32/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de pinturas y accesorios para refaccionar el Mural de Ciclovía en la Empresa Agroferreteria Plaza de Gastón Presa por un valor total de \$4006,00 (pesos Uruguayos cuatro mil seis).

VI) que el Concejo por Resolución N° 249/2018 Acta N° 32/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de pinturas y accesorios para refaccionar Garita en Las Brujas en la Empresa Agroferreteria Plaza de Gastón Presa por un valor total de \$2495,00 (pesos Uruguayos dos mil cuatrocientos noventa y cinco).

VII) que el Concejo por Resolución N°270/2018 Acta N°35/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de tablonces para la reparación del viejo Puente Chiessa en la Empresa Breinar Ltda por un valor total de \$192690,00 (pesos Uruguayos ciento noventa y dos mil seiscientos noventa).

VIII) que el Concejo por Resolución N°244/2018 Acta N°32/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de chapas, alfajias etc para reparación de garita en Las Brujas en la Empresa Breinar Ltda por un valor total de \$13079,00 (pesos Uruguayos trece mil setenta y nueve).

IX) que el Concejo por Resolución N°262/2018 Acta N°35/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de combustible para el tractor mat. AIC 1437, en la Empresa Marbi Ltda. por un costo total de \$1429,00 (pesos Uruguayos un mil cuatrocientos veintinueve).

X) que el Concejo por Resolución N°284/2018 Acta N°36/2018, autorizó al Municipio a realizar el pago de corte de cespced en Parque Lineal Las Brujas por un valor total de \$9000,00 (pesos Uruguayos nueve mil) en la Pequeña Empresa de Jorge Esteban, JR Cespced.

XI) que el Concejo por Resolución N° 276/2018 Acta N° 36/2018 autorizó al Municipio a realizar el pago de publicidad a la Empresa Arco Iris de Juan Carlos Perdomo por la Fiesta del Salchichón por un valor total de \$5000,00 (pesos Uruguayos cinco mil).

XII) que el Concejo por Resolución N° 272/2018 Acta N° 36/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de pinturas para la Necrópolis Local más comisión bancaria a la Empresa AgroferreteriaPlaza de Gastón Presa por un valor total de \$941,93 (pesos Uruguayos novecientos cuarenta y uno con 93/100).

XIII) que el Concejo por Resolución N° 261/2018 Acta N° 35/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de luminarias para el barrio del Siav por alumbrado público por un valor total de \$27115,00 (pesos Uruguayos veintisiete mil ciento quince) en la Empresa Lyte Ramala S.A.

XIV) Que los pagos realizados y plasmados en planilla adjunta correspondiente al periodo del 20 de setiembre al 19 de octubre de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$269069,93 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y nueve mil sesenta y nueve con 93/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
En sesión ordinaria del día 23 de octubre Acta 37/2018
RESUELVE:

I) APROBAR: la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo del 20 de setiembre al 19 de octubre 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos FIGM, los que ascienden a un monto de \$269069,93 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y nueve mil sesenta y nueve con 93/100).

II) COMUNIQUESE: la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

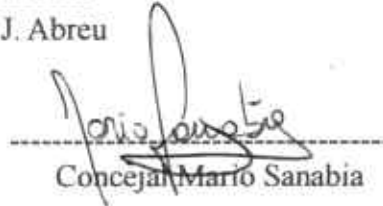
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Interino Walter J. Abreu



Concejal Claudia Felípez



Concejal Mario Sanabria



Concejal- Ademir Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$ 261764,00 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N°2540/2018 Acta N°34/2018 autorizó la reposición del Fondo Permanente y así al Alcalde a realizar pagos por un monto total de 38.075,00 pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco para el período del 20 de setiembre al 19 de octubre de 2018.

II) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta donde describe proveedores y monto, correspondiente al período 20 de setiembre al 19 de octubre de 2018, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden a monto de \$12464,00 (pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro), los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

III) se adjunta planilla con proveedores y montos donde se describen los mismos, no haciéndolo antes ya que se trata de imprevistos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2018 en Acta N°37/2018

RESUELVE:

APROBAR: I) la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período de 20 de setiembre al 19 de octubre de 2018 perteneciente a Fondo Permanente por un monto de \$12464,00 (pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro),

II) **COMUNIQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de imputación Previa y Control de Legalidad.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



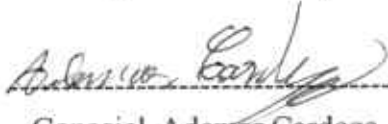
Alcalde Interino Walter J. Abreu



Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: la necesidad de recarga para el periodos 20/10/2018 al 19/11/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaría Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio .

RESULTANDO: I) Que las mismas tienen un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) y serán efectivas en la Empresa MARBI LTDA

II) Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:

D)ABROBAR el gasto en recarga para el periodos 20/10/2018 al 19/11/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) en la Empresa MARBI LTDA

II)COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Interino Walter J Abreu



Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal- Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental se nuestro Municipio.

RESULTANDO: Que la compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:

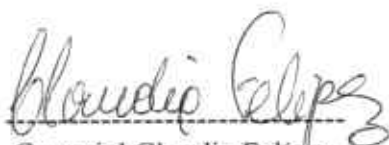
D)ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la Empresa MARBI LTDA.

II)COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Interino Walter J. Abreu



Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por vecinos de Villa Encantada solicitando pintura para refaccionar los bancos y mesas de la placita del lugar.

RESULTANDO: I) Que este Municipio hace el corte periódico del pasto del lugar.

II) Que es importante proveer a los vecinos de los materiales que solicitan ya que es una forma de que se empoderen del lugar y se cuide de él.

CONSIDERANDO: I) que es necesaria la compra de 3 litros de pintura, que el mejor oferente es AGROFERRETERÍA PLAZA y el costo de los mismos es aproximadamente \$U 945(pesos uruguayos novecientos cuarenta y cinco)

II) Que hay rubros para dicha compra en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas y Mantenimiento de Plazas y Parques.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** la compra de pinturas por un valor aproximado \$U 945(pesos uruguayos novecientos cuarenta y cinco) a AGROFERRETERÍA PLAZA .

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

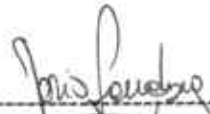
III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio




Alcalde Interino Walter J. Abreu



Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por la Mtra. Directora de la Escuela N° 8, Sra. Silvia Perdomo solicitando el escenario de nuestro Municipio para un evento a realizarse el día 11 de noviembre del corriente en el local escolar y el traslado del mismo al lugar.

RESULTANDO: Que este Municipio está siempre atento a las solicitudes de la Comunidad.

CONSIDERANDO: que consultado con el funcionario encargado del escenario éste está disponible para la fecha solicitada.

II) Que este Municipio no cuenta con vehículo apropiado para trasladar el escenario al lugar del evento

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

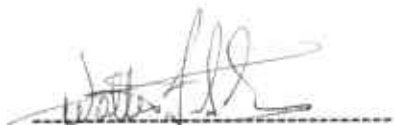
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:

I) ACCEDER al préstamo del escenario a la Escuela N° 8 y coordinar con el funcionario encargado del mismo, comunicando a la Escuela que no es posible acceder a su traslado.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

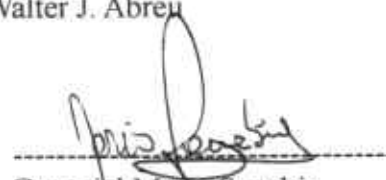
III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



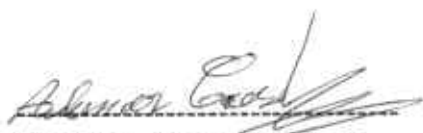
Alcalde Interino Walter J. Abreu



Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: que la nota presentada por padres y madres de los alumnos de 6° año de la Escuela N° 123 de Tiempo Completo solicitando una ayuda económica para solventar el costo de un amplificador.

RESULTANDO: Que el mismo sería para dejar como regalo a la Escuela en la despedida de 6° año

CONSIDERANDO: Que se considera importante fomentar esta clase de iniciativas de los escolares.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:

I) COLABORAR: con los padres y madres de los alumnos de 6° año de la Escuela N° 123 de Tiempo Completo con \$U 3000 (pesos uruguayos tres mil) para solventar los costos de un amplificador para el Local Escolar.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcalde Interino Walter J. Abreu



Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: el certificado médico presentado por el Concejal Sr. Ignacio Tejera del Municipio de los Cerrillos

RESULTANDO: Que el mismo lo certifica desde el 28/09/2018 al 27/10/2018 por razones de salud.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al Decreto N° 86/2014, artículo 5 de la Junta Departamental de Canelones es necesario redactar resolución al respecto.

II) Que la misma es para ser presentada ante la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para justificar la inasistencia para la exoneración de patente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

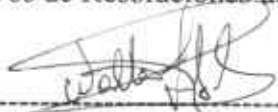
en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:


DREMITIR: el certificado médico presentado por el Concejal Sr. Ignacio Tejera desde el 28/09/2018 al 27/10/2018 a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para justificar la inasistencia para la exoneración de patente.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

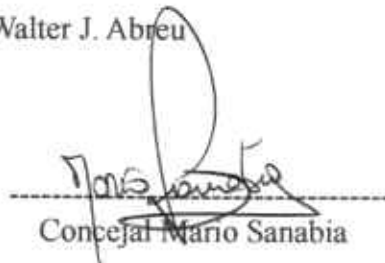
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcalde Interino Walter J. Abreu



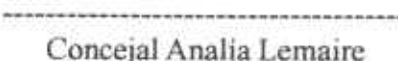
Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Club Atlético Cerrillos solicitando una moto niveladora para emparejar el piso de la cancha que se ubica al fondo del Complejo Deportivo "Jorge Lemaire".

RESULTANDO: Que es necesario nivelar el terreno para acondicionarlo como estacionamiento de vehículos.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud se hace en el marco de un espectáculo denominado Fiesta Inicial por el cual se espera una concurrencia importante de público.

II) Que el Municipio considera importante apoyar esta clase de eventos de indole familiar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:


I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras una moto niveladora para nivelar el terreno lindero al Complejo Deportivo "Jorge Lemaire" de Los Cerrillos.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



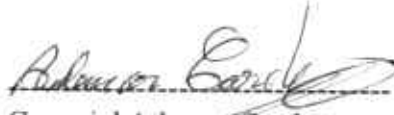
Alcalde Interino Walter J. Abreu




Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$261764,00 pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100.

II) que dicha rendición se encontraba a la espera de ingreso en el sistema GCI del Proyecto Reparación de Antiguo puente Chiessa, por Nueva Línea de acción, el cual no fue creado y se imputó en Plaza Amistad y Juventud - Campo Militar.

III) que corresponde al periodo del 20/08/18 al 19/09/18, siendo éste un complemento de dicho periodo.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N° 202/2018 Acta N° 26/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de tabloncillos de eucaliptos para la reparación del puente Chiessa, en la Empresa Aidara S.A. por un monto total de \$64233,00 pesos Uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con 00/100.

II) Que los pagos realizados y plasmados en planilla adjunta correspondiente a un complemento del periodo del 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$64233,00 pesos Uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con 00/100, los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

En sesión ordinaria del día 23 de octubre Acta 37/2018

RESUELVE:

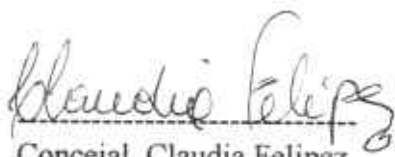
I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente a un complemento del periodo del 20 de agosto al 19 de setiembre 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos FIGM, los que ascienden a un monto de \$64233,00 pesos Uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con 00/100,

II) **COMUNIQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

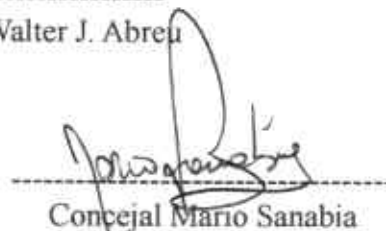
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



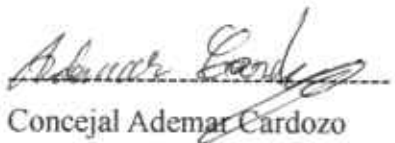
Alcalde Interino Walter J. Abreu



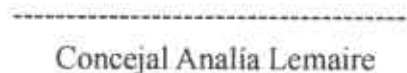
Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabia



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de octubre de 2018

VISTO: el certificado médico presentado por la Concejal Sra. Analía Lemaire del Municipio de los Cerrillos

RESULTANDO: Que el mismo la certifica desde el 21/10/2018 al 24/10/2018 inclusive por razones de salud.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al Decreto N° 86/2014, artículo 5 de la Junta Departamental de Canelones es necesario redactar resolución al respecto.

II) Que la misma es para ser presentada ante la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para justificar la inasistencia para la exoneración de patente.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 ACTA N° 37

RESUELVE:

I) REMITIR: el certificado médico presentado por la Concejal Sra. Analía Lemaire desde el 21/10/2018 al 24/10/2018 inclusive, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para justificar la inasistencia para la exoneración de patente.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

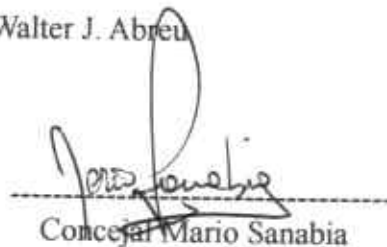
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



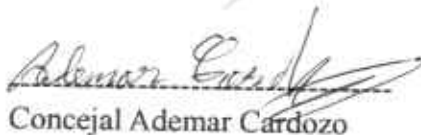
Alcalde Interino Walter J. Abreu



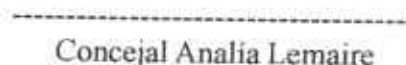
Concejal Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabria



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire